



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008201900143 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	LUIS FERNANDO VELEZ VASQUEZ
Asunto	NO ACCEDE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1128V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista, previo a decidir sobre la Cesión del crédito, se requiere al memorialista para que allegue los documentos que acrediten las calidades tanto de la cedente como la cesionaria en tanto los documentos aportados no son legibles.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

